RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 23/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2023 ADQUISICION DE PINTURAS- ID N° 424242.

1).- INTRODUCCION.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 179 de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos de rectificar el informe de evaluación del proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).- HECHOS.

Este Comité de Evaluación considera analizar a la firma FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS, a razón de que en el Informe de Evaluación N° 23/2023 de fecha 12 de mayo del corriente, se constata un error involuntario al establecer el precio unitario de la oferta de la firma en el Lote 4 Item 21 en la tabla comparativa de precios; en virtud a la Ley 2051/03, según el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN, donde establece que: "*.....El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...*", motivo por el cual este Comité de Evaluación considera rectificar el informe de evaluación 23/2023 de fecha 12/05/2023, según como sigue:

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	FERRETOTTAL
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su C.I. y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

	Nro. Garantía	Entidad Emisora	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia	Capital Asegurado	Plazo en días
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1508017396	Seguros Chaco S.A.	21/4/2023	21/4/2023	18/8/2023	35.000.000	120

RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 23/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2023 ADQUISICION DE PINTURAS- ID N° 424242.

La firma FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS, **CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta y continuar con la Evaluación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe.

LOTES	FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS	ELECTRICIDAD YASYRETA S.A.	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
LOTE Nº 01	2.030.000	-0	2.323.000	1.040.000
LOTE Nº 02	589.000	319.000	680.000	-0
LOTE Nº 03	998.000	1.000.000	1.100.000	995.000
LOTE Nº 04	2.370.000	2.580.000	3.349.000	2.346.000

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las empresas y FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS, ELECTRICIDAD YASYRETA S.A., FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA Y COVA DE JUAN RODRIGUEZ, no arrojan diferencias aritméticas.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03*", en el trámite de este punto, se procede a solicitar al oferente (mediante nota remitida al correo electrónico declarado en su oferta) una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019; así mismo, se adjunta planilla general de Análisis de Precios como **Anexo I** y forma parte del presente informe.

Al respecto, en el siguiente cuadro ***(de forma explicativa)*** se detalla el formato utilizado por el comité evaluador para la determinación de la variación porcentual, entre el precio ofertado y el precio referencial.

Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia	Variación Porcentual %
		a	**b**	**c = (b-a)**	**(cx100/a)**
1	Pintura para impermeabilización	329.037	90.000	-239.037	-73

Se aclara que los Lotes e ítems cotizados de los cuales no se encuentran fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, no se procedió a realizar ninguna solicitud de aclaración. Se detalla solicitud realizada en el siguiente orden:

FERNANDO RAFAEL BENEGAS									
Nota CEO Nº 758 de Fecha: 26/05/2023									Respuesta
Lote 4	ITEMS								Presenta - Mesa Entrada Nº 218
	2	3	4	7	8	9	10	14	
	15	16	18	19	20	21			

Se recibe el desglose de los precios de los lotes cotizados con sus ítems, verificada la pertinencia de la planilla se observa que consta de Costo de venta, Gastos de logística, administrativos, Operativos y Financieros, Utilidad antes del Impuesto a la Renta, Impuesto al valor agregado y el Precio Unitario (IVA incluido)

RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 23/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2023 ADQUISICION DE PINTURAS- ID N° 424242.

El Comité considera aceptable la explicación y asegura la ejecutabilidad del contrato en caso de ser adjudicado, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en el lote en mención.

Las ofertas de los demás oferentes cuya cotización en los items ofertados se encontraban fuera del rango con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante y que se detallan en la planilla anexo de este apartado, ya fueron solicitados los desgloses de precios que constan en el informe principal.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

	FERRETOTTAL
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
c. Formulario 106 de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d. Formulario 104 de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes de Renta Personal.	
e. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	
EXPERIENCIA	
a. 1 Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET. -2 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de inicio de propuesta.	CUMPLE
B. Copia de contratos y/o facturaciones de venta de los bienes objeto de la presente licitación de los: ULTIMOS 3 AÑOS 2020-2021-2022.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
a. Presentar Carta de representación del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	NO PRESENTA
b. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	CUMPLE
c. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	NO PRESENTA

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó solicitud de documentación formal, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta en el siguiente orden:

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ: a través de Nota CEO N° 759 de fecha 26/05/2023, remitido en la misma fecha vía correo electrónico: fernando.benegas924@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ *Presentar Carta de representación del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca. (conforme al PBC, apartado Datos del Llamado, sección Autorización del Fabricante)*
- ✓ *Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. (con los datos mínimos requeridos: Nombre del producto, marca, fabricante, representante, modelo, procedencia, origen y/o información adicional sobre lo ofertado)*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada CEO N° 217, de fecha 29/05/2023, a las 14:00 horas, la empresa mencionada, responde a la solicitud presentando los documentos solicitados.

RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 23/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2023 ADQUISICION DE PINTURAS- ID N° 424242.

Se aclara que el análisis cualitativo de la documentación presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación.

9. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio los oferentes que cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN, arrojando un reporte de 04 registros, según detalle:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevesto	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	149586	424242	839204	VerCertificado	Autorizado,	19/04/2023 15:37:48	800285093	SOL TINTAS SA
Con Salto de Partida	149326	424242	744622	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 10:11:01	800023676	AMANECER SA FABRICA DE PINTURAS
Con Salto de Partida	149325	424242	744580	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2023 10:10:46	800023676	AMANECER SA FABRICA DE PINTURAS
Con Salto de Partida	149163	424242	838353	VerCertificado	Autorizado,	14/04/2023 11:38:15	800214137	PINTUPAR SRL

El comité Evaluador ha procedido a aplicar el Margen de Preferencia conforme a las normativas legales y el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma que ha acreditado el Certificado de Origen Nacional según corresponda, en el orden establecido en el **Anexo II**

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Resumen Aplicación Margen de Preferencia
4	1	Pintura para impermeabilización	Se aplica el CEPN, se beneficia la empresa ELECTRICIDAD YASYRETA S.A., pasa a ser el precio más bajo
	2	Pintura al esmalte sintética	
	5	Pintura acrilica	
	6	Pintura al aceite	
	8	Enduido para interior	
	9	Enduido para interior	
	10	Enduido para interior	
	11	Enduido para exterior	
	12	Enduido para exterior	
	13	Sellador acrilico	
	14	Sellador de pintura	
	15	Sellador de pintura	
	16	Barniz para madera	
	17	Barniz sintetico	
	18	Pintura antioxido	

Observación: *El termino (CPEN) Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

13. ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que los oferentes calificados hayan proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	FERRETOTTAL
Presentar Carta de representación del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	Cumple
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa del presente informe.

RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 23/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2023 ADQUISICION DE PINTURAS- ID N° 424242.

Observación: Los demás numerales e ítems del Informe Principal no mencionados en el Informe de Rectificación quedan invariables.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:00 horas del día 01 de junio de 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 06

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 02

OSVALDO MALDONADO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 09

HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 04

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento